LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
FOLIO
Nº 1

Buenos Aires, 2 de junio de 2022.-

RESOLUCIÓN 79/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro del plazo de treinta (30) días de recibida la presente, acerca de los siguientes puntos respecto a las acciones dirigidas para hacer frente a la violencia de género en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a) Informe si durante la emergencia sanitaria declarada en relación con el coronavirus (COVID-19) todos los Centros Integrales de la Mujer (CIM) han brindado atención presencial y en qué horarios;

b) indique si el Centro de Orientación a la Víctima de la Policía de la Ciudad ha brindado atención presencial, y en qué horarios, durante la emergencia sanitaria declarada en relación con el coronavirus (COVID-19);

c) indique cuáles son las actuales vías de comunicación a través de las cuales las víctimas de violencia física, sexual o psicológica pueden denunciar y solicitar asesoramiento, patrocinio, asistencia, acompañamiento y contención;

d) informe en qué estado se encuentra el diseño y/o implementación de la Plataforma de Registro Único de Violencia de Género que se encuentra en desarrollo en el Ministerio de Justicia y Seguridad (GCABA);

e) informe si son publicadas anualmente las estadísticas de los datos de denuncias, formuladas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, relacionadas con violencia física, sexual o psicológica que se ocasionen entre personas que sostengan o hayan sostenido una relación sentimental, o entre las que exista una relación familiar de vinculo sanguíneo o legal, y en caso de que así sea tenga a bien acompañar la documentación respaldatoria;

f) indique si la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirió "Sistema Nacional de Denuncias por Violencia de Género (SIVIOGEN)" establecida en la Resolución del Ministerio de Seguridad de la Nación Nº 351 del 23 de abril del año 2019 (RESOL-2019-351-APN-MSG); mediante la suscripción del Acta Acuerdo de Adhesión al Sistema Nacional de Denuncias por Violencia de Género y su Protocolo de Actuación Policial para la Recepción y Registro de Denuncias (ANEXO II - IF-2019-38084632-APN-DNELYN#MSG), a efectos de homogeneizar y estandarizar las intervenciones policiales en procedimientos análogos; y en caso de que así sea tenga a bien acompañar la documentación respaldatoria;

g) indique si al día de la fecha el Ministerio de Justicia y Seguridad ha hecho lugar a la Declaración de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 412 de fecha 24 de Septiembre del 2020, en virtud de la cual se estima conveniente que se incluya en el mapa del delito de la Ciudad información desagregada en relación a los homicidios, a fin de conocer cuántas y cuáles de las muertes violentas son femicidios, el uso de armas de fuego y el lugar en que ocurre el hecho (hogar, vía pública, espacio público), así como incorporar también en el mapa aquellos delitos relacionados con violencia de género;

///

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES ☆ FOLIO Nº 2

///

h) informe cuántos botones antipánico han sido entregados a víctimas de violencia de género, por parte de la División de Monitoreo de Alarmas Fijas y Móviles de la Policía de la Ciudad u el organismo que corresponda, y cuántos aún restan por ser entregados en virtud de orden del Poder Judicial que así lo disponga explicando las razones por la cuales no ha ocurrido la entrega correspondiente, y tenga a bien acompañar documentación respaldatoria;

i) informe cuáles son los programas en curso implementados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a la problemática social de la violencia de género, y tenga a bien acompañar documentación respaldatoria;

j) indique los recursos presupuestarios destinados a la gestión general de las políticas públicas en relación a la violencia de género, así como para programas específicos, durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario